



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y la Subdirección de Calidad para el Deporte con fundamento en los artículos: 30, fracción III; 32, 33, 88, fracciones I, II, IV y VI; 110, 111, 113, 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento.

INVITA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento; a los Organismos Públicos Federales que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional; así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de prensa, radio, televisión o sus portales de internet, para que propongan a las personas, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos, hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva del estado de Baja California Sur a nivel estatal, nacional o internacional y que pudieran hacerse acreedores al:

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con el objetivo de fomentar y reconocer la labor de las personas deportistas, personas entrenadoras y personas promotoras deportivas en el estado, convoca al "Premio Estatal del Deporte 2026". Este premio tiene como finalidad reconocer a quienes hayan contribuido significativamente al desarrollo del deporte en nuestra entidad.

Por lo que, en Baja California Sur, tendrá como objetivo:

- Reconocer el esfuerzo y dedicación de las personas deportistas, entrenadoras y promotoras deportivas.
- Fomentar el espíritu deportivo y la participación en actividades físicas.
- Promover la excelencia deportiva y el desarrollo de talentos en la entidad federativa.

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y en el deporte adaptado:

- Personas deportistas.
- Personas entrenadoras.
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:



SÍGUENOS



insude.bcs.gob.mx



BCSDeportes



Instituto Sudcaliforniano del Deporte de BCS



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



CONADE
COMITÉ NACIONAL DE
OLIMPIADISMO Y DEPORTE



INSUDE
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO
DEL DEPORTE

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026

BASES

BASE PRIMERA:

Requisitos de participación:

- Presentar original de la carta propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria;
- Presentar el formulario denominado "Premio Deportivo a Personas Físicas y/o Morales", debidamente requisitado, legible y en tinta azul;
- En caso del curriculum deportivo descrito en el formulario, acompañarlo de copias simples de los documentos que acrediten dicha información. Todos los documentos deberán ser legibles y estar rubricados en tinta azul;
- Para el caso de los beneficiarios descritos en el formulario, anexar una copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar INE o pasaporte mexicano); en los casos de menores de edad que no cuenten con identificación oficial, deberán presentar credencial escolar vigente con validez oficial emitida por una institución pública y/o privada. En caso de una candidatura grupal, deberá presentarse copia de la identificación oficial vigente de cada una de las personas integrantes del equipo; así mismo, para las personas morales deben presentar identificación oficial vigente del representante legal estipulado en el acta constitutiva (credencial para votar INE o pasaporte mexicano);
- Para las personas deportistas y entrenadoras, deberán presentar copia simple del estado de cuenta bancario nacional con vigencia no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación, mismo que debe contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible.

BASE SEGUNDA:

Plazo y fechas importantes:

El plazo para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de octubre de 2026, a las 18:00 horas, de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte del INSUDE.

El Instituto Sudcaliforniano del Deporte deberá informar, mediante oficio dirigido a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, la fecha y hora en que se llevarán a cabo la insaculación del jurado y la elección de las personas ganadoras del



SÍGUENOS



insude.bcs.gob.mx



BCSDeportes



Instituto Sudcaliforniano del Deporte de BCS



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



CONADE
COMITÉ NACIONAL DE
DEPORTES



INSUDE
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO
DEL DEPORTE

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026

Premio Estatal del Deporte 2026, considerando el periodo comprendido del 16 al 23 de octubre de 2026 y con la participación de las personas con derecho a voto.

BASE TERCERA:

Criterio de evaluación:

- ✓ Sólo se podrá obtener el Premio en una modalidad.
- ✓ Las personas candidatas que hayan obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores, dentro de la categoría persona deportista o entrenadora, podrán ser candidatas nuevamente, siempre y cuando su postulación corresponda a una modalidad diferente a aquella por la que fueron premiadas previamente.
- ✓ En el rubro de persona deportista o entrenadora, estará sujeta exclusivamente para aquellos que se encuentren actualmente activos.
- ✓ Se considerarán a las personas deportistas profesionales mexicanas que integren preselecciones y selecciones nacionales, que involucren oficialmente la representación del país en competencias internacionales.
- ✓ Todas las personas candidatas deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.
- ✓ Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.
- ✓ En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Para el caso de las personas deportistas:

- Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2025 y el 11 de octubre 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.
- Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales en cualquiera de las siguientes modalidades de participación:



JORNADAS
POR LA PAZ

Por la paz
y convivencia solidaria

Parale
a la violencia

SÍGUENOS



insude.bcs.gob.mx



BCSDeportes



Instituto Sudcaliforniano del Deporte de BCS



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



CONADE
Comisión Nacional de
Deportación, Educación y Promoción



INSUDE
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO
DEL DEPORTE

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026

- Deportista de alto rendimiento.
- Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento.
- Deportista en formación hacia el alto rendimiento.

En el caso de las personas entrenadoras:

- Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos por las personas deportistas a su cargo, durante el periodo comprendido entre 11 de octubre 2025 y el 11 de octubre del 2026, a nivel estatal, nacional e internacional.

Y respecto al Fomento, Protección o Impulso de la práctica de los deportes:

- Se otorgará el Premio Estatal del Deporte 2026 a la Asociación Deportiva Estatal, Sociedad Deportiva o ente de Promoción Deportiva a que se refiere la Ley de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido del 11 de octubre de 2025 al 11 de octubre de 2026, que haya destacado por las acciones y actividades realizadas para promover, fomentar, organizar, desarrollar e impulsar la práctica deportiva, contribuyendo de manera significativa a la proyección y fortalecimiento del deporte en su entidad federativa.

BASE CUARTA:

Presentación de candidaturas:

La presentación de las candidaturas de las posibles personas ganadoras de las modalidades del Premio Estatal del Deporte 2026 se realizará de conformidad con la convocatoria oficial publicada en el sitio web oficial del INSUDE (<https://insude.bcs.gob.mx>) y en los portales oficiales. La fecha máxima de postulación será el **15 de octubre de 2026, a las 18:00 horas**, en el domicilio legal del INSUDE sito Blvd. Forjadores de Sudcalifornia km. 3, en la ciudad de La Paz, B.C.S. en la Subdirección de Calidad para el Deporte del INSUDE.

Solo se recibirán aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos de participación y criterios de evaluación.

Los días y horarios para la recepción de las candidaturas del Premio Estatal del Deporte 2026 serán los días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs. en la Subdirección de Calidad para el Deporte del INSUDE.



SÍGUENOS



insude.bcs.gob.mx



BCSDeportes



Instituto Sudcaliforniano del Deporte de BCS



BASE QUINTA:

Proceso de selección:

El proceso de selección se llevará a cabo a través de un jurado único, conformado por diez integrantes, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas. El jurado se integrará de la siguiente forma:

- Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento;
- Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad;
- Una persona deportista que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores; y
- Una persona entrenadora que haya obtenido el Premio Estatal del Deporte en años anteriores.
- Tres autoridades del ámbito deportivo de la entidad, designados por el INSUDE que se sumarán al jurado insaculado.

El Director General del INSUDE no formará parte del jurado calificador y, únicamente en caso de empate, tendrá el voto de calidad.

El Instituto Sudcaliforniano del Deporte llevará a cabo la selección de las personas integrantes del jurado del Premio Estatal del Deporte 2026 mediante un proceso de insaculación, a partir de un padrón de personas propuestas para cada modalidad, celebrado ante notario público, quien dará fe de la legalidad de la selección.

El Instituto Sudcaliforniano del Deporte turnará oportunamente a las personas integrantes del jurado los expedientes de las propuestas de candidaturas al Premio Estatal del Deporte 2026 de cada una de las modalidades participantes y las auxiliarán con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Instituto Sudcaliforniano del Deporte convocará a las personas integrantes del jurado, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte 2026, mediante oficio dirigido a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



CONADE
COMITÉ NACIONAL DE
DEPORTES



INSUDE
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO
DEL DEPORTE

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026

La decisión del jurado se tomará por mayoría de votos para determinar a las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 y tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que

el jurado considere necesarios, el premio, en cualquiera de sus modalidades, podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflictos de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del jurado la persona responsable de la información deportiva que se difunda por prensa, radio, televisión, redes sociales o portales de internet que haya propuesto a alguna persona candidata al Premio Estatal del Deporte 2026, ni algún familiar directo de las personas aspirantes.

El Instituto Sudcaliforniano del Deporte deberá levantar un acta de la reunión en la que se elija a las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026. Dicha acta deberá estar firmada por todas las personas participantes en el proceso de elección y, posteriormente, ser protocolizada ante notario público. Será indispensable que en el acta protocolizada se haga constar de manera expresa, individualizada e inequívoca el nombre de cada una de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, así como la categoría en la que resultaron electas, debiendo quedar debidamente notificadas y asentadas dichas determinaciones en el instrumento notarial correspondiente.

El Instituto Sudcaliforniano del Deporte deberá de enviar por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE los nombres y la documentación original de las personas ganadoras del premio, de conformidad con lo estipulado en la Base Primera de la presente convocatoria, debidamente integrada. La fecha límite será el 5 de noviembre 2026. Asimismo, deberán enviar:

- Acta original del proceso de insaculación del jurado, protocolizada ante la fe de notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y la elección de las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026, protocolizada ante la fe de notario público.

Es importante señalar que, sin estos documentos, la designación quedará sin efecto.



SÍGUENOS



insude.bcs.gob.mx



BCSDeportes



Instituto Sudcaliforniano del Deporte de BCS



PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026

BASE SEXTA:

Premio:

Los incentivos que otorgará la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a las personas que resulten ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 consistirán en lo siguiente:

En las modalidades de persona deportista y persona entrenadora, el premio estará acompañado de un estímulo económico y una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2026.

En la modalidad de Fomento, Protección o Impulso de la Práctica de los Deportes, solo se otorgará una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2026.

En el caso que resulte ganador un equipo, solo se otorgará una medalla al grupo.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará la entrega directa del numerario económico del Premio Estatal del Deporte 2026 a las personas ganadoras de las diferentes modalidades de cada entidad federativa.

BASE SÉPTIMA:

Criterios para determinar la asignación del numerario económico:

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte asignará como máximo la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Dicho monto se distribuirá de manera proporcional y equitativa entre el número de personas ganadoras. En caso de que resulte ganador un equipo, el monto económico correspondiente se otorgará por grupo y no por integrante.

Se podrán asignar como máximo cinco premios en las modalidades participantes.

En las modalidades de **personas deportista y entrenadora**, cuando el premio se otorgue por segunda ocasión o posteriores a una misma persona, grupo o equipo, dentro de la misma modalidad, el reconocimiento no estará acompañado de un estímulo económico.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



CONADE
COMITÉ NACIONAL DE
DEPORTE



INSUDE
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO
DEL DEPORTE

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026

En estos casos, únicamente se entregará la medalla conmemorativa. Esta situación será notificada mediante oficio por el Instituto Sudcaliforniano del Deporte a las personas ganadoras que se encuentren en dicho supuesto, enviando copia del oficio a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

En el entendido, que el apoyo asignado a cada entidad se distribuirá entre las personas ganadoras restantes.

BASE OCTAVA:

Fecha y hora de la entrega del premio:

El Instituto Sudcaliforniano del Deporte será responsable de notificar a las personas ganadoras del Premio Estatal del Deporte 2026 y de publicar los resultados en los principales medios de comunicación de su entidad, según corresponda.

Asimismo, deberán llevar a cabo la organización de la ceremonia de premiación a las personas ganadoras. Se propone que la ceremonia se efectúe el día 20 de noviembre de 2026, en el marco de los festejos conmemorativos del aniversario de la Revolución Mexicana. En su caso, podrán proponer una fecha y hora distintas para la entrega de los premios, lo cual deberá hacerse del conocimiento de la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE mediante escrito.

BASE NOVENA:

Casos no previstos:

Los casos no previstos en la presente convocatoria deberán ser presentados por escrito por los participantes ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte, para su conocimiento y, en su caso, resolución.

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO
DEL DEPORTE

La Paz, Baja California Sur, a 30 de septiembre de 2026.



L.E.F. NOÉ FOL VERDUZCO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE



SÍGUENOS



insude.bcs.gob.mx



BCSDeportes



Instituto Sudcaliforniano del Deporte de BCS